CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

109. RESOLUCIÓN №0464 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN LOS TALLERES DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR. 2022.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 43, de 19 de diciembre de 2019,

VENGO EN DISPONER LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN LOS TALLERES DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR, 2022", a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 04/23102/22799 PRESTACIONES SERVICIOS DIRECCIÓN GRAL. DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES, con RC número 12022000022364, con fecha de 13 de junio de 2022, por importe de 15.000€ con el fin de contratar el objeto de la prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente número 21095/2022, VENGO EN ORDENAR LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN LOS TALLERES DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR, 2022.

CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN LOS TALLERES DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR, 2022.

1.- OFERTA DE PLAZAS.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Viceconsejería del Mayor de la Consejería del Menor y la Familia, oferta 64 plazas para los Talleres de Natación dirigidos al colectivo de Mayores de la Ciudad de Melilla.

El CURSO / TALLER DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR, tiene por objeto la iniciación a la natación para personas sin experiencia y sin conocimientos en natación, , a partir de 60 años, pensionistas y/o jubilados, por lo que se ofertan un total de 64 plazas a cubrir, desde el día 18 de julio al 16 de septiembre de 2022, (fecha estimativa), impartida por profesionales cualificados y con experiencia, con un mínimo de un monitor por cada cuatro asistentes, estableciéndose un total de 4 turnos de 8 asistentes en cada uno. Los talleres constarán de una formación presencial teórico-práctica en Melilla y tanto los asistentes como los monitores se encontrarán cubiertos con su correspondiente seguro de responsabilidad civil y cobertura en caso de accidentes.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

TABLA RESUMEN CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN LOSTALLERES DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LAVICECONSEJERÍA DEL MAYOR, 2022			
TALLER:	LA INICIACIÓN A LA NATACIÓN PARA PERSONAS SIN EXPERIENCIA Y SIN CONOCIMIENTOS EN NATACIÓN, (185 horas)		
EDAD	COLECTIVO DE MAYORES A PARTIR DE 60 AÑOS, PENSIONISTAS Y/O JUBILADOS		
TURNOS	SE ESTABLECERÁN 2 TURNOS A ELEGIR: UN PRIMER TURNO DESDE EL 18 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO. UN SEGUNDO TURNO DESDE EL 18 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE. Se establecen 4 turnos DIARIOS de 8 asistentes en cada uno, de lunes a viernes: - Lunes, miércoles y viernes para grupos mixtos Martes y jueves para grupos por separado.		

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DESOLICITUDES	DIEZ DÍAS naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOME.
TARIFA	GRATUITA
PLAZAS OFERTADAS	TOTAL 64 PLAZAS.
FECHA:	18 de julio al 16 de septiembre de 2022, (fecha estimativa). (las fechas señaladas podrán variar a criterio de la Administración y en función de la convocatoria de inscripción para acceder a la certificación).

Se llevará a cabo una programación teórico-práctica a desarrollar desde el 18 de julio al 16 de septiembre del año en curso, en horario de 16:00 a 20:00 horas, delimitando un espacio de 15 minutos entre sesiones para higienización y establecimiento de medidas COVID.

Contará con profesorado/personal con habilitación y dominio, además de titulación acreditada para la impartición de este tipo de cursos.

3.- MARCO NORMATIVO.

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de igual fecha).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 1.-Podrá solicitar la inscripción en los Talleres de Natación para Mayores cualquier persona a partir de 60 años, pensionista y/o jubilado, debiendo acreditar dicha situación.
- 2.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, se registrarán en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad (OIAC), en la sede electrónica de la ciudad, (www.sede.melilla.es) en el apartado registro electrónico, catálogo de tramites, seleccionando el trámite CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN LOS TALLERES DE NATACIÓN PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR, 2022, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- 3.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial (www.melilla.es), y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.
 - b) Certificado de residente, en vigor.
 - c) Acreditación de pensionista y/o jubilado/a
- **4.-** El plazo para presentar las solicitudes será de **DIEZ DÍAS naturales** a partir del día siguiente a la publicación del programa de la presente convocatoria. Adicionándose a las solicitudes del plazo inicial. En el supuesto que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Las inscripciones de matrículas serán adjudicadas por riguroso orden de entrada. En el caso de que el número de inscripciones excediera el de las plazas vacantes, se creará una lista de espera por orden de presentación de la solicitud de matrícula, que se mantendrá en reserva en el caso de que existiera alguna vacante.

5.- SELECCIÓN

Se procederá a la adjudicación de las plazas mediante riguroso orden de registro de entrada de la solicitud.

6.- PROCEDIMIENTO

- 1.- El Secretario Técnico de la Consejería hará de instructor en presente procedimiento realizando cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en el programa.
- 2- Comprobadas las solicitudes, procederá a requerir que subsanen las deficiencias y se aporten los documentos de los que carezcan en el plazo de diez días naturales.

7.- FASES DE EJECUCIÓN.

I. Confección de la Convocatoria para la selección de los beneficiarios del programa:

- Descripción: Elaboración de la Convocatoria del Programa.
- Órgano responsable/ejecutor: Consejería del Menor y la Familia, apoyado por la Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales.

II. Selección de los beneficiarios del Programa:

- Descripción: Selección de los beneficiarios del Programa, ajustándose a lo establecido en la Convocatoria.
- Órgano responsable/ejecutor: Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales.
- Órgano resolutorio: Consejería del Menor y la Familia.

III. Contratación de los servicios suficientes e idóneos para el PROGRAMA:

- Descripción: Contratación de los distintos servicios programados.
- Órgano responsable/ejecutor: Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales.
- Órgano resolutorio: Consejería del Menor y la Familia.

IV. Desarrollo de las actividades.

- Descripción: Ejecución/ realización del programa.
- Órgano responsable/ejecutor: Empresa contratada. Supervisión por la Consejería del Menor y la Familia.

8.- RESPONSABLES DE EJECUCIÓN. La responsabilidad de la ejecución del presente programa recae sobre:

- La Consejería del Menor y la Familia en lo referente a la aprobación del Programa.
- La Dirección General Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales en lo referente a la ejecución del Programa, el apoyo administrativo y coordinación general del programa.

"De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno"

Melilla 7 de julio de 2022, La Consejera del Menor y la Familia, María Cecilia González Casas

ID: 0435-12



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL TALLER DE VERANO DE NATACIÓN PARA MAYORES

	DATOS DEL ALUMNO				
NOMBRE Y APELLIDOS:					
D.N.I.:	FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:			
DIRECCIÓN:		C.P.:			
TLF.:	E-MAIL:				

REQUISITOS:

- COLECTIVO MAYOR DE 60 AÑOS.
- PENSIONISTAS.
- JUBILADOS.

TALLER DE NATACIÓN (Centro La Salle-El Carmen)

GRUPOS:				
LUNES, MIÉRCOLES Y VI	ERNES (MIXTO)			
MARTES Y JUEVES (MUJE	RES / HOMBRES)			
Del 18 de julio al 17 de agosto de 2022:				
1º TURNO (16:00 a 17:00 h.)	2º TURNO (17:00 a 18:00 h.)			
3º TURNO (18:00 a 19:00 h.)	4º TURNO (19:00 a 20:00 h.)			
Del 18 de agosto al 16 de septiembre de 2022:				
1º TURNO (16:00 a 17:00 h.)	2º TURNO (17:00 a 18:00 h.)			
3º TURNO (18:00 a 19:00 h.)	4º TURNO (19:00 a 20:00 h.)			

64 plazas en total, 32 por turno.

ID: 0435-12



¿Tiene Patologías?
□ NO
SI ¿Cuales?
¿Toma Medicación?
NO
SI ¿Cuales?
El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos y que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad. Así mismo autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la revisión de todos los datos personales de las distintas Administraciones, con el fin del cumplimiento de los requisitos en las Bases de la convocatoria. Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo. PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Mayor". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los
medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos https://sede.melilla.es y en el Registro de Actividades de Tratamiento indicados anteriormente en ésta página.
Melilla, a de de
Fdo.: